CONTRATO N° 53/16

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "ARMOA PAREDES & ASOCIADOS"

EN CONCEPTO DE: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - ID 316.301"

AÑO: 2016

CONTRATO Nº 53/16
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 25/2016
"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL"
ID 316301.-

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor Elizardo Armoa Paredes con Cédula de Identidad Nº 2.094.148, en carácter de Propietario de la firma ARMOA PAREDES & ASOCIADOS con **RUC Nº** 2094148-0; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Gral. Caballero Nº 1090, de la ciudad de Ita, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - ID 316.301"**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa para la **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - ID 316.301"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de cuarenta y tres millones novecientos cincuenta mil guaranies **(Gs. 43.950.000-).** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*2*	*0*	*580*	*30*	*36*	*99*	*60.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **316.301.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 25/16, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N°3282/16.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	77101504-001	Servicio de evaluación de impacto ambiental de la Obra denominada CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE DEL SNPP EN NATALICIO TALAVERA	m2	943	Evento	14.950.000	14.950.000
2	77101504-001	Servicio de evaluación de impacto ambiental de la Obra denominada CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE DEL SNPP EN SANTA RITA	m2	2.692	Evento	14.500.000	14.500.000
3	77101504-001	Servicio de evaluación de impacto ambiental de la Obra denominada CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE DEL SNPP EN GUARAMBARÉ	m2	1.005	Evento	14.500.000	14.500.000
						****Precio Total:**	**43.950.000.-**

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultor/a

A. CUESTIONARIO AMBIENTAL

I. Identificación del Proyecto
I-1.- Nombre (del proyecto y del proponente, dirección y teléfono).
Inmueble, datos catastrales, ubicación en un mapa o croquis a escala que permite definir la forma de los linderos, los accidentes topográficos y mostrar los accesos.
Anexar:
- Títulos que demuestran la propiedad o el derecho en el cual se fundamenta la solicitud.
-Autorización de la municipalidad en donde se desarrollará el proyecto, obra o actividad.
- Declaración de interés de la gobernación departamental sobre el emprendimiento.
II. Descripción del Proyecto
II. 1.- Objetivo.
¿Existen proyectos asociados?
Si.....
No.....
En caso afirmativo, indicar cuáles y en que etapas se encuentran.
II. 2.- Tipo de actividad:
a- Forestal
b- Ganadera
c- Agrícola

Jorge Maciel Rojas
Director General
SNPP

d- Industrial
e- Turística
f- Urbanística
g- Otras

II. 3.- Se han considerado o se están considerando alternativas de localización o tecnológicas a este proyecto?

Si..... No.....

Si su respuesta es afirmativa, indique cuáles y por qué fueron desechadas las otras alternativas.

II. 4.- Inversión total

II. 5.- Tecnologías y procesos que se aplicarán.

II. 6.- Etapas del proyecto.

II. 6.1. - Señale las actividades previstas en cada etapa del proyecto y en cual se encuentra, de no haber proyecto elaborado, indique la bibliografía donde se describen los procesos que desea utilizar.

II. 6.2. - Especificar:

- Materia prima e insumos (nombres y cantidades): sólidos, líquidos (m3/s), gaseosos (m/s), recursos humanos, servicios infraestructura.
- Producción anual,
- Desechos.

Sólidos (tm/año, m3/año)
Líquidos (m3/s)
Gaseosos (Kg./h)

- Generación de ruido (decibeles)

Incluya una estimación de los volúmenes de desechos y que tratamiento y medidas se han previsto, indicando características de toxicidad y tasas de emisión.

III. Descripción del área

III. 1.- Superficie total a ocupar e intervenir.

III. 2.- Descripción del terreno.

III. 3.- Descripción de las características del área de emplazamiento del proyecto, según se indica a continuación:

- Cuerpos de agua (río, arroyo, lago, laguna)
- Humedales (esteros)
- Tipos de vegetación (pastizal, arbustiva, arbórea)
- Indique la distancia del proyecto a asentamientos humanos, centros culturales, asistenciales, educacionales o religiosos, ubicados en un radio menor de 500 metros.

IV. Declaración jurada y firma del titular del emprendimiento, garantizando la veracidad de las informaciones brindadas.

V. Otras informaciones que la DOA considere de interés.

B. DEL CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Artículo 18. - El contenido de los EIA se ajustará a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley N° 294/93 y a los TOR de cada caso en particular. Mediante una norma interna, la DOA establecerá los TOR, el contenido y forma de presentación del EIA y su respectivo RIMA.

Lic. Ramón Maciel R.
Director General
DIRECCIÓN SNPP

C. DE LOS CONSULTORES

Artículo 19. - Se considerarán como consultores ambientales a las personas naturales o jurídicas dedicadas a realización de estudios ambientales, que cumplan con los requisitos exigidos por la DOA, los cuales serán definidos en la reglamentación interna. Artículo 20. - Los consultores deberán contar con el personal competente que garantice el cumplimiento de los requerimientos técnicos y científicos para este tipo de estudio. Artículo 21. - Los consultores serán responsables del contenido técnico y científico de los EIA y su respectivo RIMA, hasta la emisión de la DIA. Artículo 22. - Los

consultores deberán registrarse anualmente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la DOA, para lo cual deberán consignar los siguientes recaudos: a) Solicitud de inscripción. b) Comprobantes de pago de la tasa de inscripción. c) Perfil de la consultora. d) Currículum vitae de profesionales y sus respectivos registros. e) Documentos que acrediten su experiencia en el área de estudios de Impacto Ambiental. . f) Otras informaciones que la DOA considere de interés.

Términos de Referencia: (TOR): Es un documento que comprende las exigencias de contenido de los Estudios de Impacto Ambiental y su respectivo Relatorio de Impacto ambiental.
Plan de Gestión Ambiental (PGA).

Sede	Superficie a Construir M2
CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE DEL SNPP EN NATALICIO TALAVERA	943
CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE DEL SNPP EN SANTA RITA	2.692
CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE DEL SNPP EN GUARAMBARÉ	1.005

Nota: *Los gastos de materiales, insumos, equipos y gastos de traslado, correrá por cuenta absoluta del consultor. (Art. 94 del Decreto N° 21909)*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **cuarenta y tres millones novecientos cincuenta mil guaraníes (Gs. 43.950.000).**----------
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado tendrá un plazo dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo no podrá ser prorrogado.----------

El lugar de trabajo será en las oficinas del Servicio Nacional de Promoción Profesional y en las oficinas de la Consultora a ser acordados con los responsables técnicos del Programa.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

Dr. Ramón Maciel Roj
Director General
SNPP

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Seguro de responsabilidad profesional (10% del monto total del contrato);

La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 24 DÍAS DEL MES octubre DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS. ----------

Elizardo Armoa Paredes
Cédula de Identidad Nº 2.094.148
ARMOA PAREDES & ASOCIADOS
RUC Nº 2094148-0

ARMOA PAREDES & ASOCIADOS
CONSULTORIA INTEGRAL
Venta al por mayor de Materias Primas e Insumos - Venta de Semillas
Plaguicidas - Suministros de Maq. Agricolas
Lic. Elizardo Armoa Paredes
Gral. Caballero 1090 - Tel.: 0971 -285 248 - 0981 -753 070
E-mail e_armoa@hotmail.com - Itá - Paraguay

Ramón Maciel Rojas
Cédula de Identidad Nº 799.438
Director General del SNPP